

COMUNICADO DE PRENSA N° 278

COMUNICADO N° 278

Durante esta reunión se adoptó la siguiente decisión:

Los Comisarios Deportivos de la Prueba recibieron el Informe Posterior a la Competencia de los Delegados Técnicos de fecha 20 de julio de 2000.

El informe estipulaba que la unidad de control electrónico (UCE) del auto número 1 había sido examinada en detalle luego de la competencia.

El Delegado Técnico informó además que faltaba un sello en la UCE y que estaba conforme con que la falta de ese sello en la UCE no hubiera hecho que el Equipo o su proveedor pudiera alterar la configuración de la unidad para correr un software no aprobado.

El Delegado Técnico opinó que el auto número 1 no había cumplido con el artículo 8.2.7 del Reglamento Técnico de Fórmula Uno de la FIA durante el GP de Austria ya que el Equipo no había podido presentar todas sus unidades selladas a la FIA al final de la carrera.

El Director del Equipo y el Director Gerente del Equipo West McLaren Mercedes fueron convocados a reunirse con los Comisarios Deportivos a las 14:00 hs. del 25 de julio de 2000.

Habiendo escuchado las presentaciones y las explicaciones del Director Gerente y las explicaciones de los Analistas de Software de la FIA, los Comisarios Deportivos observan que el Equipo no pudo cumplir con el artículo 8.2.7 del Reglamento Técnico de Fórmula Uno de la FIA.

Como es obligación del Equipo asegurar que su auto cumpla con las condiciones de idoneidad y seguridad durante toda la práctica y la carrera (Artículo 7 del Reglamento Deportivo de Fórmula Uno 2000), los Comisarios Deportivos de la Prueba imponen al Equipo una multa de US\$50.000 y, dadas las circunstancias excepcionales de este caso, sólo descuentan los puntos adjudicados al auto número 1 en el Campeonato de Constructores.

Se recuerda al competidor su derecho de apelación.

Bryan Brophy
Comisarios Deportivos de la Prueba (FIA)

25 de julio de 2000

Hora: 16:38 hs